



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 167

Miércoles 30 de Julio

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 178, correspondiente al día 27 de de Junio 1941, se publica la siguiente disposición:

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo primera relación para provisión de vacantes de Depositarias de Fondos de Administración Local de segunda y tercera categoría.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado, ha efectuado las siguientes designaciones de Depositarios de Fondos de Administración Local de segunda y tercera categorías, para las plazas que a continuación se expresan:

Número del Escalafón, concursante y Depositaria que se le adjudica

SEGUNDA CATEGORIA

- 7 Don Antonio Ferrer Jericó, Diputación Provincial de Zaragoza.
- 10 Don Agustín Rodrigo Zaragoza, idem idem de Valencia.
- 13 Don Joaquín Simeón Vidal, idem idem de Málaga.
- 22 Don Emilio Gómez Medina, idem idem de Jaén.
- 27 Don José Antonio Cuesta Fernández, idem idem de Oviedo (Asturias).
- 37 Don Joaquín Picazo Burriel, Ayuntamiento de Valladolid.
- 45 Don Francisco de Atauri y Manchola, idem de Bilbao (Vizcaya).
- 49 Don Tomás Machado Bello, idem de Santa Cruz de Tenerife.
- 64 Don Juan Vives Berges, idem de Huelva.
- 70 Don Evaristo Julián del Olmo Martínez, idem de Gijón (Asturias).
- 76 Don Jesús González Rodríguez, idem de Granada.
- 79 Don Leonardo Catarineu Valero, idem de Cartagena (Murcia).

100 Don Manuel Villar Rodríguez, idem de Salamanca.

113 Don Basilio Horrach Rebasa, Diputación Provincial de Baleares.

118 Don Francisco Martín Alonso Calero, idem idem de Valladolid.

115 Don Justo Montoya Eribina, Ayuntamiento de Oviedo (Asturias).

TERCERA CATEGORIA

82 Don José Abarca Cámara, Diputación Provincial de Albacete.

83 Don Vicente Palacios Delgado, idem idem de Huelva.

112 Don Argimiro Dorado Gómez Plata, idem idem de Toledo.

245 Don Francisco Molina de la Torre, idem idem de Lérida.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos causados, puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el («Boletín Oficial del Estado»); siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los resultados definitivos en el («Boletín Oficial del Estado»).

Madrid, 26 de Junio de 1941.—El Director general de Administración Local, P. A., José María Fluxá.

2136

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advir-

tiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Julio de 1941.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

VALDEOBISPO

Señas de los semovientes

Una vaca negra, de seis años, bien encornada, un añojete negro, al parecer hijo de la vaca, otro añojete negro, con la barriguera blanca.

(5 ptas.) 2478

CALZADILLA

Un jumento, edad cerrado, alzada un metro veintiocho centímetros, castrado, pelo cárdeno claro, sin hierro ni más señas.

(3'80 ptas.) 2481

TEJEDA DE TIETAR

Una vaca castaña, parida con un añojo negro, lleva campanillo la vaca, un poco corniabierta.

(3'80 ptas.) 2483

CAÑAMERO

Un jumento cerrado, pelo negro, castrado y de alza regular.

(2'20 ptas.) 2484

Jefatura de Obras Públicas

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Anuncio

El BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 del pasado mes de Junio, publica anuncio para que en el plazo de quince días naturales, los titulares de servicios de transporte de viajeros B. tolerados ferias, y clase C. presenten las declaraciones que en el mismo se citan.

No habiendo conseguido los propietarios de vehículos de servicio clase C. proveerse de las certificaciones que con la declaración tienen que presentar, esta Jefatura acuerda prorrogar el indicado plazo por otros QUINCE DIAS NATURALES, que se contarán desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que presenten las referidas declaraciones.

Con la declaración se presentarán los documentos siguientes:

Certificación expedida por la Autoridad competente en la que se haga constar su conducta en relación con el Movimiento Nacional.

Justificará estar al corriente en el tercer trimestre de este año, de la Patente Nacional de circulación, tarjeta autorización clase C, e impuesto de transportes (Concierto).

Al presentar los referidos documentos abonará la cantidad de veinte pesetas en metálico.

Transcurrido el mencionado plazo que solamente se amplía para los servicios clase C, no se admitirá ninguna declaración, incurriendo los que no lo hagan, en los perjuicios que hubiere lugar.

Cáceres, 28 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2516

Caja de Recluta número 13 de Cáceres

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Esta Junta de Clasificación y Revisión de mi Presidencia, ha acordado celebrar sesión el día 1.º de Agosto próximo, con el fin de resolver sobre las peticiones de Prórrogas de 2.ª clase (estudios comenzados), solicitadas por individuos pertenecientes a los reemplazos de 1936 al 1941, que hasta la fecha 1.º de Agosto vienen disfrutándolas, por haberlas solicitado en armonía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 24 de Octubre de 1939 y 24 de Enero de 1940 (D. O. números 25 y 21).

Lo que se publica por la presente para debido conocimiento.

Cáceres, 28 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Presidente, Mariano Cristóbal de la Torre.

2517



Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber, que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 132 del año 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Logrosán, Juan Ropero Cano, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

2491

Por el presente se hace saber, que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 132 del año 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta a la vecina de Logrosán, Victoria García Ropero, esta inculpada ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

2492

Por el presente se hace saber, que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 132 del año 1939, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta a la vecina de Logrosán, Benilde García Ropero, esta inculpada ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 22 de Julio de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

2493

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

El Juez Instructor Provincia de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Dionisio Cerezo Rodríguez, natural de Zorita y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres a 11 de Julio de 1941.—El Juez Instructor, E. Guerrero.

2430

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Martín Curiel Muñoz, natural de Almaraz y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres a 11 de Julio de 1941.—El Juez Instructor, E. Guerrero.

2431

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Antonio Roll Gaspar, natural de Abertura y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres a 11 de Julio de 1941.—El Juez Instructor, E. Guerrero.

2432

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Jerónimo Jorge Barragán, natural de Alcuéscar y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres a 11 de Julio de 1941.—El Juez Instructor, E. Guerrero.

2433

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Agustín Fernández Bernardo, natural de Zorita y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres a 11 de Julio de 1941.—El Juez Instructor, E. Guerrero.

2434

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidentalmente Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, desaparecidas del pueblo de Membrío, en la noche del once al doce del actual, las que caso de ser habidas serán puestas a mi disposición, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima pertenencia. Sumario número 102 1941. Hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Julio de 1941.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

Caballerías desaparecidas

Burra negra, de cuatro años, parida, pequeña y en buenas carnes, propiedad de Angel Ramos Romero.

Jaca negra, estrella grande en la frente, seis años, alzada pequeña y herrada de las cuatro extremidades, propiedad de Isidoro Espárrago Gómez.

2400

CÁCERES

Don Antonino Rodríguez Ramírez, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la persona que se crea dueña de la jumenta, que sobre las dieciséis o las diecisiete horas del día 20 de Mayo pasado, fué sustraída de una finca que atraviesa la carretera de Cáceres a Badajoz, y que fué intervenida al procesado Julián Anastasio Sánchez Márquez, a fin de recibirle declaración, designar testigos de preexistencia, ofrecer el procedimiento e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en su caso hacerle entrega del semoviente en depósito provisional, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 188 de 1941, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 14 de Julio de 1941.—Antonino Rodríguez.—P. S. M., el Secretario P. H., Narciso Valle.

2396

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere al penado Germán Justo Fernández Simón Barco, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de CUARENTA Y DOS pesetas, que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo con el número 138 de 1939, por hurto, en concepto de indemnización al perjudicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 19 de Julio de 1941.—Miguel Grilo.—El Secretario, P. Alonso Gil.

2453

Alcaldías

MAJADAS

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó de conformidad con el parecer del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, anunciar la subasta de los árboles dañados en la Dehesa Boyal por el huracán último, con arreglo a lo siguiente:

13 pinos arrancados con una cubicación de 60.2666 metros de madera, por el tipo de tasación de 6.026 pesetas 66 céntimos.

7 pinos tronchados con un volumen de 27.6016 metros por 1.242 pesetas y 7 céntimos.

30 Hectéreos de leña procedente del ramaje de los anteriores, 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 16 de Agosto, a la hora de las diez de su mañana, efectuándose una segunda el día 23, a la misma hora, en caso de no haber licitadores.

Dado en Majadas, 15 de Julio de 1941.—El Alcalde, Enrique Aparicio.

2476

ZARZA DE MONTANCHEZ

Edicto

La Comisión Gestora de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Febrero anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones Evaluadora, para la confección del Repartimiento general sobre Utilidades del año actual, que ha recaído en los señores siguientes:

Parte Real

Don Francisco Bermejo Sánchez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Diego Casillas Trespacios, idem, domiciliado fuera del término.

Don Fausto Bernabé Bermejo, por urbana, en el término.

Don Juan Ruiz Matrines, Viuda, por industrial.

Parte Personal

Don Alfonso García Muñoz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don José Mateos Rafael, id., id. Don Julián Román Muñoz, idem, idem.

Lo que se hace público por medio de este edicto, a fin de que los interesados legítimos, puedan formular reclamaciones ante este Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarza de Montánchez, 15 de Julio de 1941.—El Alcalde Miguel Román Muñoz.

2355

CASAS DE MIRAVETE

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento el plan de aprovechamientos de la dehesa Bayal, para durante los años forestales de 1941, 42 y 1942, 43 y arriendo en pública subasta de los pastos sobrantes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos señalados en los artículos 8.º y 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

Casas de Miravete, 15 de Julio de 1941.—El Alcalde, Florentino Sánchez.

2347